CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N°: ...149.....

Pedro Juan Caballero, 09 de agosto de 2.017.-

VISTO: el escrito de fecha 24 de julio del año 2017, remitida por la Empresa LA ALPACA S.R.L., y;

C O N S I D E R A N D O :

Que, por el referido escrito la Empresa LA ALPACA S.R.L., propone el cambio de marca los ítems N° 4) "Cámara móvil" e ítem N° 5 "Controlador de cámara", argumentando que en ambos ítems se ha cotizado los productos de la marca DAHUA de procedencia China, y que ante el reciente cambio de tecnología de conexión de los controladores de cámaras y teniendo en cuenta que el grabador digital de video es de la marca HIKVISION, de procedencia China, dicha combinación no es compatible, ya que los controladores de cámara actualmente se conectan directamente al grabador digital de video no a la cámara móvil, por lo que se sugiere cambiar tanto la cámara móvil como su controlador por un producto de la marca HIKVISION, que posee características superiores a las adjudicadas. ----------

Que, por Providencia de Presidencia de fecha 07 de agosto del año en curso, se ha solicitado informe al Jefe de la Sección Suministro y Patrimonio Abog. Heriberto Ramón Cárdenas, sobre la propuesta de cambio ofrecida por la Empresa Contratista LA ALPACA S.R.L. ----------

Por nota N° 136/17 de fecha 07 de agosto del año en curso, el Jefe de la Sección Suministro y Patrimonio Abog. Heriberto Ramón Cárdenas, informa que se han analizado las especificaciones técnicas del modelo y marca propuesta para el cambio, y se constata que son de calidad superior y que cumplen igualmente con todas las especificaciones técnicas sin alterar el precio ofertado.-

Que, el Consejo de Administración en su carácter de Máxima Autoridad de la Circunscripción Judicial de Amambay, resuelve aceptar la propuesta realizada por el Contratista LA ALPACA S.R.L., respecto a los ítems N° 4) "Cámara móvil" e ítem N° 5 "Controlador de cámara", del Contrato N° 16/17 de fecha 10 de julio del año 2017 *"Adquisición de equipos de grabación, CCTV y otros"*, en reemplazo de los adjudicados por el contrato señalado.----------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ACEPTAR** la propuesta de cambio realizada por el Contratista LA ALPACA S.R.L., respecto a los ítems 4) "Cámara móvil" y N° 5 "Controlador de cámara", del Contrato N° 16/17 de fecha 10 de julio del año 2017 *"Adquisición de equipos de grabación, CCTV y otros"*, en reemplazo de los adjudicados por el contrato señalado.----------

ART. 2° **MODIFICAR** los ítems 4) "Cámara móvil" y N° 5 "Controlador de cámara", del art. 1° de la Resolución Nº 116 de fecha 14 de junio del corriente año, conforme a lo establecido en el art. 1° de la presente resolución, y a los fundamentos expuestos precedentemente. De acuerdo al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca/ Modelo	Procedencia	Cantidad
04	Cámara móvil	HIKVISION	China	1
05	Controlador de cámara	HIKVISION	China	1

ART. 3° **ANÓTESE**, regístrese, notifíquese.----------

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

Lic. Nancy Ramona Villalba I.
Secretaria
Consejo de Administración

Abog. JESUS R. LIRD RODRIGUEZ
Miembro del Consejo de Administración

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración

RECIBIDO
11 AGO 2017
U.O.C.
Inscripción Judicial - Amambay

Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.